



II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

Temporada 2020

NORMATIVA

PROPUESTA DE ADAPTACIÓN A LA “NUEVA NORMALIDAD”
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

INDICE

- 1. FECHAS, SEDES Y JORNADAS**
- 2. PARTICIPANTES**
- 3. INSCRIPCIONES**
- 4. ORGANIZACIÓN**
- 5. PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA**
- 6. DESPLAZAMIENTOS**
- 7. RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN**
- 8. MATERIAL**
- 9. TEMPORIZACIÓN**
- 10. ADAPTACIONES/RECOMENDACIONES A LA “NUEVA NORMALIDAD”**



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

1. FECHAS, SEDES Y JORNADAS

Compuesto por 10 rutas a realizarse en diferentes municipios de la provincia de Sevilla. Dichas rutas se realizarán a pie, por los senderos determinados para la realización de las mismas. Las jornadas, fechas y sedes se detallan en el siguiente cuadro adjunto:

JORNADAS	FECHAS	SEDES
1ª	08 marzo 2020	Aznalcóllar Sendero: La Zarcita
2ª	28 junio 2020	Montellano Sendero: Sierra de San Pablo
3ª	12 julio 2020	El Pedroso Sendero: Las Estaciones del Huéznar
4ª	13 septiembre 2020	Las Navas de la Concepción Sendero: Los Molinos de Ciudadreja
5ª	27 septiembre 2020	Guillena – Castilblanco de los Arroyos Sendero: 2ª etapa camino Santiago 7ª etapa 2ª Gran Circular
6ª	11 octubre 2020	Gilena Sendero: Las Allanadas SL-A 217
7ª	25 octubre 2020	La Puebla de Cazalla Sendero: La Romera – Presa del Corbones
8ª	8 noviembre 2020	Guadalcanal Sendero: Magrado Pedro Otero
9ª	22 noviembre 2020	El Real de la Jara Sendero: El Batrocal
10ª	13 diciembre 2020	Villanueva del Río y Minas Sendero: Munigua



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

2.- PARTICIPANTES

La participación en el circuito no estará restringida a ninguna persona o colectivo por razón alguna y se permitirá una participación máxima de 150 personas/jornada nacidas en el año 2006 o anteriores, previa inscripción, siendo por lo tanto la edad mínima de participación de 14 años.

Los menores de 18 años tendrán que ir acompañados por un adulto, debiendo cumplimentar y aportar una autorización de su padre/madre/tutor legal. Los adultos acompañantes se responsabilizarán en todo momento del comportamiento de los menores.

La condición física de los participantes deberá ser apropiada a las distancias y dificultades de los recorridos a realizar, pudiendo denegarse la participación por consideraciones técnicas de la propia organización, a aquellos participantes que no cumplan con esta condición. Cada participante se responsabilizará de esta cuestión tras cumplimentar el formulario que se facilitará para acreditarlo, a la llegada al municipio sede.

3.- INSCRIPCIONES

Se contemplan dos tipos de inscripción:

- Inscripciones Individuales
- Inscripciones de Grupos (Municipios de la Provincia)

INSCRIPCIONES INDIVIDUALES

Las inscripciones individuales se formalizarán, **para cada una de las jornadas**, a través de la plataforma/formulario que se habilitará para ello en la página web de la Federación Andaluza de Montañismo.

<http://sevillafam.com/i-circuito-de-senderos-de-la-provincia-de-sevilla/>

El plazo de apertura de inscripciones se realizará 10 días naturales antes de la fecha de la actividad (martes de la semana anterior a la jornada) y se cerrará el lunes de la misma semana a las 00:00 horas.

Para más información contactar con

- Federación Andaluza de Montañismo – Delegación de Sevilla – 674.238.849
- Servicio Técnico de Deportes – Diputación de Sevilla – 95.455.06.58 – 95.455.06.61



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

- Servicio de Desarrollo Rural – Diputación de Sevilla – 95.455.23.42 – 95.455.06.28

INSCRIPCIONES DE GRUPOS (MUNICIPIOS)

La participación de grupos procedentes de los municipios de la provincia, se formalizará, **previamente al inicio del Programa de Senderos**, a través de la plataforma/formulario que se habilitará para ello en la página web de la Federación Andaluza de Montañismo.

<http://sevillafam.com/i-circuito-de-senderos-de-la-provincia-de-sevilla/>

Los municipios interesados, podrán reservar un máximo de 50 plazas por actividad siendo estas asignadas atendiendo a criterios de igualdad de participación, para lo que se tendrán en cuenta entre otros, el número de rutas solicitadas y el número de plazas reservadas quedando siempre un mínimo disponible de 25 plazas para inscripciones individuales.

Tras la asignación de la reserva de plazas, se facilitará el acceso a un formulario online a cada municipio participante en el que podrán formalizar las correspondientes inscripciones en el plazo establecido. Se recomienda a los municipios que superen el número máximo de plazas asignadas, el disponer de una lista de reserva para cubrir posibles bajas y/o cubrir posibles plazas que queden disponibles tras el cierre de inscripciones.

Para más información contactar con

- Federación Andaluza de Montañismo – Delegación de Sevilla – 674.238.849
- Servicio Técnico de Deportes – Diputación de Sevilla – 95.455.06.58 – 95.455.06.61

Para la **“nueva normalidad”**, tendrán preferencia los municipios ya inscritos y con reserva de plazas realizada, las cuales tendrán que confirmarse debido al cambio de fechas establecido, lo que se realizará por vía telefónica o por e-mail entre el 8 y el 12 de junio ambos inclusive.

En caso de quedar plazas disponibles, se abrirá nuevo plazo de inscripción de municipios del 15 al 19 de junio de 2020, lo que se comunicará, en su caso, previamente a su apertura a todos los municipios de la provincia.

Cualquier duda al respecto, podrá consultarse a la organización vía correo electrónico al correo electrónico: sevilla@fedamon.com



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

4.- ORGANIZACIÓN

a) Las diferentes rutas se celebrarán en domingo, salvo excepción previamente informada. La cronología aproximada de la actividad será la siguiente (excepto para las 4 primeras jornadas de la “nueva normalidad”, cuyo horario se adelantará en media hora, comenzando la actividad a las 9:30 h aprox.):

- 10.00 h. aprox.- Inicio de la ruta desde el municipio sede (se informará del mismo).
- 10.00 – 14.00 h. aprox. - Ruta senderista.
- 14.00 – 16.00 h. aprox. - Finalización de ruta, avituallamiento y regreso.

b) Si una jornada tuviera que suspenderse por inclemencias del tiempo, se propondría y comunicaría otra fecha de común acuerdo entre el municipio sede y el Servicio Técnico de Deportes de la Diputación de Sevilla.

c) La Organización del Programa dispondrá de una zona habilitada en el municipio de inicio de la ruta a la que se presentarán todos los participantes para verificar su asistencia.

d) Este Programa de Dinamización de Senderos se orienta como una actividad de animación deportiva de participación abierta. Las rutas se caracterizan por su marcado carácter popular y recreativo, tratando de maximizar la participación en ellas. Por lo tanto, no serán rutas competitivas, transcurrirán por el medio natural, de perfil medio/bajo y de duración corta/media.

e) Distancia en kilómetros de cada ruta de senderismo oscilará entre 7 km y 12 km. aproximadamente, dependiendo de cada ruta en cuestión.

f) En cada actividad se detallará el nivel físico, dificultad técnica, rutómetro y demás información a tener en cuenta en la web www.fedamon.com

5.- PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA

Todas las jornadas contarán con la prestación de servicios sanitarios. Así mismo, la Diputación Provincial dispondrá de un seguro de accidentes con cobertura para los deportistas y organizadores implicados en el circuito.

La organización aportará los medios necesarios para garantizar las recomendaciones sanitarias establecidas para este tipo de actividades.



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

6.- DESPLAZAMIENTOS

Los participantes en las distintas pruebas se desplazarán por sus medios hasta el municipio sede de la prueba atendiendo a las recomendaciones establecidas para la “nueva normalidad”.

7.- RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Todos los participantes podrán recoger material publicitario de la actividad a su llegada al municipio sede (tríptico publicitario de la actividad, etc....) El punto de llegada al municipio sede establecido, si no hay circunstancia que lo impida, será la plaza del Ayuntamiento. En todo caso se atenderá a las recomendaciones establecidas para la “nueva normalidad”.

8.- MATERIAL

La indumentaria y material recomendable para la realización de las rutas será el siguiente:

- Calzado apropiado para senderismo tipo montaña (preferiblemente botas)
- Ropa de senderismo cómoda.
- Chubasquero / impermeable o similar (según condiciones climatológicas)
- Mochila apropiada para 1 jornada de actividad (recomendable capacidad máxima de 20 litros).
- Recipiente tipo cantimplora o similar con agua (recomendable máximo 1,5 litros)
- Comida para la jornada (recomendables frutos secos o similar, barritas energéticas, bocadillo y pieza de fruta)
- Crema protectora solar +15
- Protector labial
- Gorra o gorro
- Gafas de sol
- Guantes
- Ropa de repuesto para la finalización (calcetines y camiseta secos)
- Bastones (opcional)
- Medicación personal habitual (indicarlo a los guías)
- Compeed para ampollas o similar
- Tarjeta Sanitaria y DNI
- Será **OBLIGATORIO** disponer de mascarilla y hacer uso de ella de forma responsable, atendiendo a las recomendaciones establecidas para la “nueva normalidad”.



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

9.- TEMPORIZACIÓN

- Apertura y plazo reserva de plaza y actividades GRUPOS municipios:
12 de febrero de 2020
- Cierre plazo solicitud reserva de plaza y actividades GRUPOS municipios:
19 de febrero de 2020 a las 14:00 h
- Confirmación de plazas reanudación Programa “nueva normalidad”
Del 8 al 12 de junio a las 14:00 h
- Apertura, en su caso, y reserva de plaza y actividades municipios reanudación “nueva normalidad”
Del 15 al 19 de junio a las 14:00 h

~~• **Jornada 1ª – 08 de marzo de 2020 – AZNALCÓLLAR (YA REALIZADA)**~~

~~Inicio Inscripciones Individuales – **27 de febrero de 2020**~~

~~Fin Inscripciones Individuales – **05 de marzo de 2020 a las 14:00 h**~~

~~Inscripciones de Municipios con actividad asignada~~

~~**Del 27 de febrero de 2020 al 03 de marzo de 2020 a las 14:00 horas**~~

• **Jornada 2ª – 28 de junio de 2020 – MONTELLANO**

Inicio Inscripciones Individuales - **18 de junio de 2020**

Fin Inscripciones Individuales - **25 de junio de 2020 a las 14:00 h**

Inscripciones de Municipios con actividad asignada

Del 18 de junio de 2020 al 23 de junio de 2020 a las 14:00 horas

• **Jornada 3ª – 12 de julio de 2020 – EL PEDROSO**

Inicio Inscripciones Individuales - **2 de julio de 2020**

Fin Inscripciones Individuales - **9 de julio de 2020 a las 14:00 h**

Inscripciones de Municipios con actividad asignada

Del 2 de julio de 2020 al 7 de julio de 2020 a las 14:00 horas

• **Jornada 4ª – 13 de septiembre de 2020 – LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN**

Inicio Inscripciones Individuales - **3 de septiembre de 2020**

Fin Inscripciones Individuales - **10 de septiembre de 2020 a las 14:00 h**

Inscripciones de Municipios con actividad asignada

Del 3 de septiembre de 2020 al 8 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas

• **Jornada 5ª – 27 de septiembre de 2020 – GUILLENA – CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS**

Inicio Inscripciones Individuales - **17 de septiembre de 2020**

Fin Inscripciones Individuales - **24 de septiembre de 2020 a las 14:00 h**

Inscripciones de Municipios con actividad asignada

Del 17 de septiembre de 2020 al 22 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

- **Jornada 6ª – 11 de octubre de 2020 – GILENA**

Inicio Inscripciones Individuales - **01 de octubre de 2020**
Fin Inscripciones Individuales - **08 de octubre de 2020 a las 14:00 h**
Inscripciones de Municipios con actividad asignada
Del 01 de octubre de 2020 al 06 de octubre de 2020 a las 14:00 horas

- **Jornada 7ª – 25 de octubre de 2020 – LA PUEBLA DE CAZALLA**

Inicio Inscripciones Individuales - **15 de octubre de 2020**
Fin Inscripciones Individuales - **22 de octubre de 2020 a las 14:00 h**
Inscripciones de Municipios con actividad asignada
Del 15 de octubre de 2020 al 20 de octubre de 2020 a las 14:00 horas

- **Jornada 8ª – 08 de noviembre de 2020 - GUADALCANAL**

Inicio Inscripciones Individuales - **29 de octubre de 2020**
Fin Inscripciones Individuales - **05 de noviembre de 2020 a las 14:00 h**
Inscripciones de Municipios con actividad asignada
Del 29 de octubre de 2020 al 03 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas

- **Jornada 9ª – 22 de noviembre de 2020 – EL REAL DE LA JARA**

Inicio Inscripciones Individuales - **12 de noviembre de 2020**
Fin Inscripciones Individuales - **19 de noviembre de 2020 a las 14:00 h**
Inscripciones de Municipios con actividad asignada
Del 12 de noviembre de 2020 al 17 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas

- **Jornada 10ª – 13 de diciembre de 2020 – VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS**

Inicio Inscripciones Individuales – **3 de diciembre de 2020**
Fin Inscripciones Individuales - **9 de diciembre de 2020 a las 14:00 h**
Inscripciones de Municipios con actividad asignada
Del 3 de diciembre de 2020 al 8 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas

10.- ADAPTACIONES/RECOMENDACIONES A LA “NUEVA NORMALIDAD”

Ante la “nueva normalidad” establecida y siguiendo las recomendaciones tanto sanitarias como las establecidas profesionalmente para este tipo de actividades, destacamos la necesidad de establecer algunas adaptaciones en forma de recomendaciones para la participación responsable en estas actividades.



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

Entre ellas destacamos:

- **No se podrá participar en el Programa si se han tenido síntomas como tos seca, fiebre y/o dificultad respiratoria, o si se tienen dudas, durante los 14 días previos a la actividad.**
- Mantener siempre la distancia de seguridad teniendo contacto visual con el resto del grupo y lavado de manos siempre que sea posible.
- Usar mascarilla, especialmente cuando no se pueda respetar la distancia de seguridad.
- Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, realizar concentraciones durante la marcha.
- Durante la marcha, cada participante será responsable de mantener la distancia de seguridad.
- Caminaremos en paralelo o en fila respetando, según el terreno, la distancia de seguridad. Distancias que serán recordadas por el equipo de guías de la actividad siguiendo las recomendaciones establecidas.
- Se recomienda evitar compartir materiales o equipo y/o alimentos y bebidas.
- Las paradas técnicas y/o descansos se realizarán siempre en lugares amplios.
- Respetar y seguir en todo momento las recomendaciones de los guías y personal sanitario.
- Una vez finalizada la actividad, se recomienda la desinfección del material y del equipo utilizados durante la actividad, siguiendo siempre para ello las indicaciones establecidas por el fabricante.



NORMATIVA

II PROGRAMA PROVINCIAL DE SENDEROS

Anexo: Modelo Consentimiento informado adaptado a “nueva normalidad”

D./Dña. con DNI:....., mayor de edad y residente en la localidad de:

DECLARO:

Haber sido informado de las características de la actividad (actividad a desarrollar) a realizar.

Especialmente las medidas tomadas para la prevención del riesgo de contagio del COVID-19 y por tanto que conozco las exigencias y requerimientos físicos, técnicos y psicológicos que debo cumplir para su realización.

Encontrarme en suficientes condiciones físicas y psíquicas para la realización de la actividad y no padecer enfermedades o afecciones que puedan suponer limitaciones para el desarrollo de la misma y especialmente no tener síntomas de contagio ni haberlos tenido durante los 14 días previos a la celebración de esta actividad.

Entender y asumir la existencia de diversos peligros en el transcurso de la actividad y que libremente asumo los riesgos propios de la actividad que me han sido advertidos y explicados por la organización.

Conocer que la actividad de senderismo a desarrollar puede sufrir modificaciones y/o cancelaciones en función de las circunstancias meteorológicas, condiciones del terreno, así como a la situación física o psíquica de los participantes en la actividad.

Asumir mi obligación de atender siempre a las instrucciones de los guías, y respetar en todo momento el medio ambiente y al resto de componentes de la actividad.

Que apporto el material individual que me ha sido requerido por la organización y que ha sido supervisado por la misma. Además, reconozco haber sido instruido en las técnicas y/o materiales exigidos para la realización de la actividad.

Haber sido informado de que la actividad es dirigida por la Federación Andaluza de Montañismo, cuyo personal técnico cuenta con la titulación de correspondiente, legalmente exigible para la realización de la actividad. Asimismo, he sido informado que la actividad cuenta con los correspondientes seguros de Accidentes y Responsabilidad Civil.

Acepto la toma de contenido audiovisual y su uso en medios públicos y privados por las entidades organizadoras.

Fdo: (Indicar nombre completo y DNI)